

**INFORME DEL SECTOR DE ENSEÑANZA DE LA UGT DE CLM
COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE EDUCACIÓN
15 DE MAYO DE 2020. REUNIÓN REALIZADA POR VIDEOCONFERENCIA.**

Por parte de la **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**, asisten:

D. José Manuel Almeida Gordillo: **Director General de RRHH y Planificación Educativa.**

D. Carlos Amieba Escribano: **Jefe de Servicio de Relaciones Sindicales.**

1º. GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FASE I EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

Don. José Manuel Almeida Gordillo, Director General de Recursos Humanos justifica el retraso de la guía diciendo que se mandó un documento a Sanidad para su validación y que no han obtenido respuesta hasta ayer.

Argumenta que en el estado de alarma las competencias de las Comunidades Autónomas están intervenidas y estaban esperando indicaciones respecto a la apertura de las Escuelas Infantiles y de los Colegios de Educación Especial. Fue ayer cuando se dijo por parte del Ministerio que las decisiones las podían tomar las Comunidades Autónomas

Explica que la Consejería de Educación tiene pensado, pero no decidido, que los **centros de Infantil, Primaria y Educación Especial no se reabran hasta septiembre**. En cambio, cuando se alcance la **fase II, sí que esperan reabrir Institutos para tutorías individualizadas o para un número reducido de alumnos**, en los niveles de **4º de la ESO, 2º de Bachillerato, y 2º cursos de Ciclos Formativos de Formación Profesional**. Estas tutorías las tendrán que solicitar previamente los alumnos a sus centros. **La decisión final la tomará el Gobierno de CLM durante esta misma mañana.**

Por otro, fuera del Orden del Día, anuncia que la **convocatoria de Comisiones de Servicio se publicará a finales del mes de mayo.**

UGT Enseñanza CLM aporta las siguientes consideraciones a lo transmitido por el Director General:

Como **comentario previo** al análisis del documento presentado y a los **anuncios que se han hecho de cosas fuera del Orden del día**, decimos lo siguiente:

- **Este Comité llega con retraso.** Cuenca y Guadalajara entraron en fase I el lunes pasado, sin embargo, sus Delegaciones Provinciales ya habían mandado correos a los centros requiriendo cosas a los centros desde la semana anterior, con lo cual ya se han hecho muchas cosas antes de este Comité de Seguridad. De hecho, ya se habían hecho incluso antes de saber si se había pasado a la fase I.
- En Albacete, Ciudad Real y Toledo la realidad ha sido mucho peor si cabe. Sus Delegaciones Provinciales se adelantaron igualmente, sin saber si pasábamos a fase I y luego, como todos sabemos, el Ministerio de Sanidad decretó continuar en la fase 0. Se ha generado descoordinación e incertidumbre, se ha hecho trabajar a los equipos directivos en balde y todo sin haber convocado el correspondiente Comité de Seguridad y Salud. Las Delegaciones Provinciales tuvieron que echar para atrás las órdenes que habían mandado de manera precipitada la semana anterior.
- **Se ha actuado de manera precipitada y desorganizada.** Desde el sindicato podemos asumir e incluso entender retrasos en lo administrativo, incluso tenemos que entender fallos dada la situación inédita que todos estamos padeciendo, pero **bajo ningún concepto podemos admitir que se ponga en riesgo la salud de la Comunidad Educativa por decisiones precipitadas.**

SOBRE EL PUNTO 1. CONDICIONES GENERALES:

- El título del documento no nos parece correcto, creemos que no debería ser una “Guía de buenas prácticas...”, debería ser “Instrucciones sanitarias para la apertura de centros educativos en fase I”. No creemos que se deban de dar recomendaciones, se tienen que dar Instrucciones concretas. En el primer punto del documento, titulado “Consideraciones generales” se lee: *“La presente guía tiene por objeto establecer las medidas preventivas, colectivas e individuales, que deben adoptarse en el ámbito laboral en centros educativos para proteger y prevenir al máximo posible el riesgo de contagio por COVID-19, en la fase I del proceso de desescalada.”*
Este tema tiene tal importancia que no puede ser una “Guía de buenas prácticas”, tiene que ser una Instrucción.
- En el segundo párrafo se lee: *“En esta fase, cuando así lo determinen las autoridades sanitarias, podrán llevarse a cabo en los centros educativos labores de limpieza y desinfección y trabajos administrativos relacionados con procedimientos administrativos en vigor, así como **tareas preparatorias**. En todo caso, las decisiones y fechas concretas sobre el efectivo levantamiento de las limitaciones establecidas durante el estado de alarma se determinarán a través de los correspondientes instrumentos jurídicos.”*
No entendemos a qué se refiere con “tareas preparatorias”. ¿Qué son tareas preparatorias? No se puede preparar nada sin saber para qué te tienes que preparar.
- Más abajo se lee: *“En todo caso, las instrucciones y recomendaciones establecidas en este protocolo estarán en continua revisión en función de la evolución del riesgo. Cualquier cambio será informado mediante medios de difusión masivos a los centros educativos y en el Portal de Educación.”*
Con esto estamos radicalmente en contra. Los cambios no pueden ser informados, hay que volver a convocar al Comité de Seguridad e informar y negociar todo lo que tiene que ver con la Seguridad y Salud de los trabajadores.

SOBRE EL PUNTO 2. PERSONAL AFECTADO EN FASE I.

- En el primer párrafo se lee: *“Dadas las tareas a realizar durante la fase I del proceso de desescalada, se incorporará presencialmente a los centros educativos el personal que resulte imprescindible para su realización de entre los siguientes grupos de empleados: personal encargado del servicio de limpieza, ordenanzas, personal de administración, **equipo directivo, profesorado en momentos puntuales**. El resto de trabajadores del centro continuarán con el régimen de teletrabajo.”*
Tampoco estamos de acuerdo con este párrafo por su **falta de concreción**. Creemos que habría que **concretar cuales son los momentos puntuales** a los que tendrían que ir algunos miembros de los **equipos directivos** y el **resto del profesorado** en una fase en la que los centros sólo estarán abiertos para tareas administrativas. Bajo nuestro punto de vista, **esto debería estar regulado por la Consejería y no dejarlo tan abierto a decisiones de centro.**
- El **documento no concreta** que se va a hacer con los trabajadores que el Ministerio de Sanidad ha definido como **grupos vulnerables para el COVID-19**: las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años. **Esta es una de las cosas más importantes que la Consejería debería de concretar y este documento no lo hace.**

SOBRE EL PUNTO 3. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

- Este punto sólo explica lo que un trabajador tiene que hacer si siente que tiene los síntomas del coronavirus. **No tiene nada que ver el título con lo que luego se describe.**
- En este punto no se incorpora nada sobre qué hacer con los trabajadores especialmente sensibles. **UGT**, siguiendo las recomendaciones sanitarias exige que **los trabajadores especialmente sensibles sigan teletrabajando siempre que la situación sanitaria lo requiera, como es el momento actual.**
- Por otro lado, para los trabajadores que vayan a incorporarse a cualquier actividad presencial en un centro educativo, por ser un lugar de alta probabilidad de contagio, **UGT exige el test del coronavirus para todos ellos antes de que se incorporen a la actividad presencial**, aunque sea de manera puntual.

SOBRE EL PUNTO 4. MEDIDAS A ADOPTAR EN EL CENTRO EDUCATIVO.

- Al redactado de este punto, añadiríamos que antes de que cualquier centro abra sus puertas para tareas administrativas, las **Delegaciones Provinciales de Educación harán llegar todos los equipos de protección necesarios** (mascarillas, guantes, mamparas, geles hidroalcohólicos, jabones, dispensadores, etc.). **Bajo ningún concepto se puede echar la responsabilidad de las compras de estos materiales a los equipos directivos** ya que no tienen porqué tener los conocimientos sanitarios para saber elegir los equipos necesarios y tampoco tienen porqué tener que asumir esa responsabilidad. ¿Si un centro compra material inadecuado de quien será la responsabilidad si allí hubiera contagios por material defectuoso o escaso?
- En el punto 7 se lee: “Se dispondrá de formularios, impresos, etc., suficientes en el espacio de atención al público y bajo custodia del personal que lo atiende, evitando la manipulación de los mismos por el resto de personas.” Creemos que habría que hacer **mención expresa a la reducción al máximo posible de documentos en papel.**

SOBRE EL ANEXO I. FASES DE LA DESESCALADA EN EL ÁMBITO LABORAL Y DOCENTE.

- Antes de la tabla del Ministerio de Sanidad que establece las actuaciones en la desescalada en el ámbito educativo, se lee la siguiente Nota: “*Esta previsión es orientativa y no tiene carácter exhaustivo. Las decisiones y fechas concretas sobre el efectivo levantamiento de las limitaciones establecidas durante el estado de alarma, se determinarán a través de los correspondientes instrumentos jurídicos. El régimen común aplicable a todas las medidas también podrá ser adaptado, en función de la evolución de la pandemia o de otras circunstancias justificadas.*” **Esta redacción es ambigua y lejos de aclarar, crea más confusión.**

UGT HACE LOS SIGUIENTES COMENTARIOS RESPECTO A LA DESESCALADA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE CLM:

- Efectivamente, esta previsión es orientativa por parte del Ministerio de Sanidad. Las competencias educativas no están intervenidas y las decisiones sobre la reapertura de los centros son de la Consejería de Educación, siempre respetando el mandato sanitario establecido por el estado de alarma. **Ni el Ministerio de Educación, ni el de Sanidad han establecido la obligatoriedad de seguir las actuaciones propuestas para la desescalada educativa** en la tabla del Anexo.
- **UGT ya ha transmitido a la Consejería que dada la actual situación sanitaria no es seguro abrir ningún centro educativo para actividad presencial.**
- La Consejería ha manifestado que **su intención es no reabrir ningún centro de Infantil y Primaria hasta septiembre**, para ningún alumno, tal y cómo **le ha pedido UGT** en las últimas semanas. Esto nos parece muy buena medida. Esperamos que se anuncie oficialmente cuanto

antes. De la misma forma, a los **centros de educación especial**, ya se les comunicó que tampoco iban a reanudar su actividad presencial hasta septiembre.

- En cambio, la Consejería ha manifestado que cuando se alcance la **fase II**, sí que se están planteando reabrir los centros de secundaria, para que alumnos de **4º de ESO, 2º de Bachillerato y 2º de Ciclos Formativos de FP**, puedan solicitar tutorías individualizadas o en grupos reducidos. Dada la actual alerta sanitaria, creemos que esto no es totalmente seguro y **habría que esperar a poder reactivar la actividad presencial hasta el mes de septiembre**.
- **Exigimos que se aclare oficialmente cuanto antes el plan de desescalada para los centros educativos de CLM.**
- No sabemos cuando se va a alcanzar en CLM la fase II de la desescalada y por otro lado el final del curso está ya muy cercano. Creemos que **la posible reapertura de centros, sin saber si la fase II se va a alcanzar en fechas tempranas, es precipitada**, habría que esperar a ver cuando se llega a ese momento y cómo está la situación sanitaria.
- Se menciona la posible reapertura de centros para actividad educativa presencial en un Comité de Seguridad Laboral en el cual eso no está en el Orden del día. **Exigimos que, si no se reconsidera esa posible reapertura, que es lo que la Consejería debería de hacer, se convoque un nuevo Comité, en cual se presente el procedimiento detallado para la reapertura de los centros para esa actividad presencial puntual en la fase II en los IES.**
- El borrador traído hoy al Comité ya se ha enviado a los centros educativos de CLM. ¿Para qué vale entonces la convocatoria de este Comité de Seguridad y Salud?